



FRENTE DE TODOS

La Señora Juez Federal con competencia electoral en el Distrito Chaco, Dra. Zunilda Niremperger, hacer saber que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 14 de la Ley 23.298 – Orgánica de los Partidos Políticos -, la Alianza Electoral denominada “FRENTE DE TODOS”, integrada por las agrupaciones “Frente para el Cambio”, “Partido de la Victoria”, “Partido Demócrata”, “Nuevo Espacio de Participación (NePar)”, “Partido de la Concertación Forja”, “Partido Socialistas Unidos por el Chaco (PSUCH)”, “Partido Causa Reparadora (CAR)”, “Partido Proyecto Popular (P.P)”, “Kolina”, “Corriente de Pensamiento Bonaerense (CO.PE.BO)”, “Compromiso Federal”, “Partido para el Desarrollo y la Igualdad (PDI)”, “Partido Frente Grande”, “Partido Fe”, “Partido del Trabajo y del Pueblo”, “Partido Justicialista” y “Partido de la Cultura, la Educación y el Trabajo” se ha presentado ante esta sede judicial iniciando los trámites de reconocimiento de la personería jurídico – política como Alianza de Distrito, en los términos estipulados por el Art. 10 de la Ley 23.298 y su denominación fue adoptada mediante Acta Constitutiva en fecha 01/07/2021 (Expte. CNE N° 4774/2021). Resistencia. - RFS DR. CARLOS JOSE BEBER GEHAN PROSECRETARIO ELECTORAL

e. 16/07/2021 N° 49883/21 v. 20/07/2021

Fecha de publicacion: 16/07/2021

